

Las las honores de 7.º y 8.º Grande. Los reyes que existían en el mundo...  
y el que se le dio en el año 1794. Por las disposiciones que dictó Revillagigedo...  
en el camino situados los justicias indígenas que le felicitaron y halló víveres y alojamiento...  
y el 12 de Julio se presentó á tomar posesion del gobierno. Branciforte era capitán de la real compañía italiana de guardia de Corps, y en consideracion á la amistad que guardaba con el favorito Godoy le fué concedida la gratificacion extraordinaria de veinte mil pesos al año, sobre el sueldo de dotacion de sus empleos de virey y capitán general durante el tiempo que los sirviera, corriéndole el sueldo desde el dia en que se embarcó para América. Fué corruptor de la severa y benéfica administracion de Revillagigedo, así como reemplazó en la Metrópoli D. Manuel Godoy á los ministros ilustrados de Cárlos III, y en todos sus actos se ve la tendencia á la rapacidad, uno de sus mayores vicios. Desde su época comienza visiblemente la decadencia de la colonia, desarrollándose sin límites los vicios que tan perjudiciales fueron despues á México independiente. Quiso que se le tratara como al mismo monarca y en las recepciones á la Audiencia permanecia sentado bajo el dosel cuando todos los vireyes las habian hecho de pié.

**QUINGUAGESIMOTERCERO VIREY.**  
**DON MIGUEL DE LA GRUA TALAMANCA**  
**Y BRANCIFORTE,**  
**MARQUES DE BRANCIFORTE.**

**N**ació en Sicilia, de la familia de los príncipes de Cariní, y llegó al vireinato por valimiento de su esposa Doña María Antonia Godoy, hermana del príncipe de la Paz; fué capitán general del ejército, tenia el título de grande de España de primera clase y estando en México recibió el Toison de Oro. Salido de España en el navío «Europa,» hizo una navegacion feliz en cuarenta y siete dias, llegando á Veracruz el 15 de Junio de 1794. Por las disposiciones que dictó Revillagigedo encontró el nuevo virey en el camino situados los justicias indígenas que le felicitaron y halló víveres y alojamiento, y el 12 de Julio se presentó á tomar posesion del gobierno. Branciforte era capitán de la real compañía italiana de guardia de Corps, y en consideracion á la amistad que guardaba con el favorito Godoy le fué concedida la gratificacion extraordinaria de veinte mil pesos al año, sobre el sueldo de dotacion de sus empleos de virey y capitán general durante el tiempo que los sirviera, corriéndole el sueldo desde el dia en que se embarcó para América. Fué corruptor de la severa y benéfica administracion de Revillagigedo, así como reemplazó en la Metrópoli D. Manuel Godoy á los ministros ilustrados de Cárlos III, y en todos sus actos se ve la tendencia á la rapacidad, uno de sus mayores vicios. Desde su época comienza visiblemente la decadencia de la colonia, desarrollándose sin límites los vicios que tan perjudiciales fueron despues á México independiente. Quiso que se le tratara como al mismo monarca y en las recepciones á la Audiencia permanecia sentado bajo el dosel cuando todos los vireyes las habian hecho de pié.

Uno de sus primeros actos fué secuestrar todos los bienes que los franceses poseian en la Luisiana y Nueva-España, para compensar con ellos los perjuicios sufridos por los súbditos españoles, poniendo en práctica las disposiciones del duque de Alcudia acerca de los franceses; muchos de éstos, prisioneros y emigrados de Santo Domingo



*El Excmo. Sr. D. Miguel La Grua, Marquez de Branciforte, Italiano, fué Virey desde 12 de Julio de 1794, hasta 31 de Mayo de 1798.*

*Branciforte*

*Ed. de la V. de M. de la G. y P.*



habian ido á Caracas poniéndola en grave riesgo, por cuya causa algunos fueron trasportados á la Habana y otros al citado Santo Domingo; pero como siempre eran peligrosos, se creyó lo mejor colocar á los demas en las islas de Guadalupe, Martinica ú otras posesiones francesas en cambio de realistas ó de prisioneros españoles; eran temidos los prisioneros franceses por la influencia que ejercian con sus ideas sobre los mismos que los custodiaban; cuarenta buques fueron dedicados á trasportar los presos, muchos de los cuales no tenian mas delito que ser convencionistas, y quedaban libres los que probaban ser realistas; pusiéronse cruceros españoles á las islas para evitar que volvieran á Santo Domingo los franceses é impedirles cualquiera clase de comercio, hasta con los ingleses. Entonces eran ministros del rey de España los Sres. Godoy, Alange, Gardoqui, Llaguno y Valdés, que convinieron en conceder á los gremios de Madrid el comercio con los puertos de San Blas y California.

Amplio campo para ejercer su rapacidad proporcionó á Branciforte la venta de empleos militares, al ser derogada la ley que suprimia las milicias provinciales y al confiscar los bienes de los franceses. Siendo su único objeto enriquecerse, se puso de acuerdo con D. Francisco Perez Sofianes, conde de Contramina, que era el conducto por donde se conseguian todas las gracias á precio de dinero y por ese y otros medios logró reunir un caudal considerable. Hizo que los intendentes cumplieran con la orden de depositar diez mil pesos para atender á las resultas de la residencia; invitó para padrinos de una niña que la vireina dió á luz á los reyes que aceptaron, aplazando las ceremonias para cuando regresara á España y señaló cuatro noches de cada semana para audiencias públicas. La adulacion á su soberano Carlos IV valió á la capital de Nueva-España una magnífica estatua que costeó Branciforte y cuyo mérito artístico es incuestionable; mientras se fundia la de bronce colocó en la plaza principal una provisional de yeso en el cumpleaños de la reina María Luisa de Borbon. Tambien en su tiempo comenzó el Consulado el camino que conduce á Veracruz, poniendo el virey la primera piedra con grande aparato en la garita de S. Lázaro el 18 de Julio de 1796. Branciforte exigió al teniente coronel D. Félix de Calleja el pago de cuatro mil trescientos cuarenta pesos que quedó debiendo al regimiento de Saboya, y que le fueron descontados de su sueldo; dió posesion del gobierno de la plaza de Veracruz al coronel de artillería D. Diego García Panes que sustituyó al mariscal D. Pedro Gorostiza y apoyó al coronel D. José Manuel Cevallos, comisionado para restablecer el antiguo regimiento de infantería provincial de Córdoba y Jalapa, cuyo gefe expulsó á varios oficiales.

Encontró Branciforte en muy mal estado la hacienda pública, no solo por causa de la guerra sino tambien por haber sido declarados libres algunos artículos como el azúcar que se sacara de Cuba, Nueva-España y el Perú; ya en 1794 era la isla cubana productora en grande de ese artículo. La falta de recursos le obligó á suspender la construccion de las diez y seis barcas cañoneras y á continuar la colectacion de los donativos para la guerra; mandó el virey recursos á las islas de Barlovento en la fragata «Gloria,» y proporcionó caudales y demas auxilios al oficial encargado de establecer en México banderas para la recluta del regimiento fijo de la Luisiana; envió recursos al gobernador de esta provincia, baron de Carondelet; dió las disposiciones para cumplir la real orden que le autorizaba para recibir á censo redimible quince millones de pesos, comunicándola á los tribunales de comercio y minería para el acopio de esa cantidad, y desde luego hizo partir el navío «San Julian» con cuatro millones de pesos para España. Queriendo satisfacer los gastos impendidos en las fortificacio-



nes, fomentó el comercio dispensando la observancia de las disposiciones en la navegacion directa de Tampico á la Habana, y recibieron impulso los ramos menores como el de gallos, cuya plaza quiso Branciforte que fuera renovada para hacerla mas productiva. Vino á proteger en parte los intereses comerciales el establecimiento del Consulado del comercio de Veracruz, con jurisdiccion en el distrito de su gobierno y en la villa de Jalapa de la Feria, estándole encomendadas la proteccion y fomento del comercio y la pronta administracion de justicia sobre asuntos mercantiles, para todo lo cual habia de prestarle su apoyo el virey; la cédula de su ereccion tenia fecha de 17 de Enero de 1795.

Con el mismo objeto de dar alguna vida al comercio, se dispuso que las embarcaciones procedentes de puertos menores fueran exceptuadas del pago de limpia y farol, y del de media anata á su regreso, libertando de toda contribucion á la salida para los propios puertos, todos los frutos y efectos del vireinato y el dinero de los cargamentos introducidos; tambien dispuso Carlos IV que entre los puertos del Sur de Guatemala y la Nueva-España quedara libre el tráfico de toda clase de efectos; fueron habilitados de puertos menores el presidio del Cármen, San Juan de Nicaragua y la ciudad de Granada en el lago, gozando de todas las gracias y franquicias espresadas en el decreto de 28 de Febrero de 89. Para dar estension al comercio de Nueva-España con las islas de la América Septentrional y por el Sur con Guatemala, Santa Fé y Perú, fueron rebajados á la cuarta parte todos los derechos de los frutos y efectos procedentes de ellos y quedó libre el dinero que de Veracruz fuera extraido para esos puntos, procurando con esto disminuir el contrabando que causaba muchos males y hasta se permitió á los americanos españoles hacer expediciones á los puertos habilitados de la Metrópoli, en embarcaciones propias. Otra proteccion recibieron las colonias de Nueva-España con el impulso dado á la siembra de lino y cáñamo, empeñándose en este asunto mucho el intendente de Michoacan; usábanse las manufacturas de esos productos solamente para el vestido y provision de la marina. España se surtia de géneros extranjeros, no habiendo logrado el cultivo de aquellas plantas por haber quedado sin efecto las reales órdenes respectivas, particularmente las que se dieron en tiempo de D. José de Galvez, y por el estado que guardaban los asuntos políticos. Nuevamente se temian las hostilidades de los norte-americanos en la Luisiana, que ya no tuvieron efecto por haber concluido España un tratado con los Estados-Unidos.

El tratado firmado en San Lorenzo entre España y los Estados-Unidos en Octubre de 1795, fué arreglado entre D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz, y D. Tomas Pinckney, ciudadano de la república norte-americana y enviado extraordinario cerca del gobierno español. Pactóse la paz entre ambas naciones cuya línea limítrofe se marcaba por una que comenzaba en el rio Misisipí, en la parte mas septentrional del grado treinta y uno al Norte del Ecuador; desde allí seguia en derechura al Este hasta el medio del rio Apalachicola, continuaba por la mitad de ese rio hasta su union con el Fluit, en derechura al nacimiento del rio Santa María, bajando por medio del rio hasta el Oceano Atlántico; se habia de nombrar una comision para que fijara esos límites, levantara planos y formara diarios que se reputarian como parte del tratado y como si estuvieran en él insertos. Tambien se convino en que el límite occidental de los Estados-Unidos, que los separaba de la colonia española de la Luisiana, estaba en medio del canal del rio Misisipí, desde el límite septentrional hasta acabar el grado treinta y uno, quedando la navegacion del rio libre para los súbditos y ciudadanos de ambas naciones, que habian de

impedir los ataques de los indios y no hacer nuevos tratados con ellos; ambas naciones se prestarian ayuda para la navegacion y comercio y se decia la manera de proceder en los casos de guerra; señalábanse las mercancías de contrabando; se establecieron las patentes de mar para el caso de guerra de una de las partes contratantes; los cónsules habian de gozar los privilegios de la nacion mas favorecida, y se nombraba una comision para que decidiera sobre las presas hechas por españoles ó norte-americanos durante la última guerra con Francia, debiendo reunirse en Filadelfia. Se permitió á los ciudadanos de los Estados-Unidos depositar por tres años efectos y mercancías en Nueva-Orleans y extraerlos sin pagar mas derechos que un precio justo por almacenaje, pudiendo prorogar el tiempo el rey de España ó permitir sobre el Misisipí un igual establecimiento.

Arreglada tambien la paz con Francia, mandó el príncipe Godoy á Branciforte que en Nueva-España fueran concluidas las causas de los franceses y de los reos por sediccion, siendo el destierro la pena mayor que podria imponérseles, y que hiciera efectiva tambien la disposicion que prohibia el ingreso á Nueva-España de ciudadanos de los Estados-Unidos. El tribunal de la Inquisicion seguia varias causas por asuntos relativos á Francia, siendo mas notables las de Estéban Morell, Juan Lauset y otros reos, acusándolos entre otros cargos del de haber vertido espresiones contra los reyes de Francia. En el auto de fé celebrado el 9 de Agosto de 1795, fué condenado en estátua el francés Estéban Morell, profesor de medicina, aprobado y revalidado por el protomedicato, acusado de herege formal, deista y materialista, suicida voluntario con visos de ateista. El protomedicato fué reconvenido por haber dado el título. El poco cuidado que por los asuntos de la guerra habian tenido los vireyes, dió lugar á que en la Nueva-España se hubieran multiplicado considerablemente los ladrones, principalmente en la provincia de Nueva-Galicia; á cada paso hablábase de asaltos y los habitantes del vireinato estaban en perpetua consternacion y entonces volvió á hacer esfuerzos la hermandad compuesta de dependientes, cuadrilleros y sirvientes apoyándose en la Acordada. Branciforte dictó muchas y oportunas providencias para acabar con las cuadrillas de ladrones, comisionando para ello al juez de la Acordada, quien llevó á la vez la mision de averiguar si no habia intencion política en las partidas que se reunian.

Mucho se temia algun movimiento de insurreccion, segun las disposiciones que dió Branciforte para impedir que penetraran á Nueva-España el discurso pronunciado en la Convencion de Paris el 30 de Enero por Boissi D'Anglas, miembro de la comision de Salud Pública, y otros documentos por el estilo. A consecuencia del tratado de Basilea, habiase abierto nuevamente el trato entre franceses y españoles y aunque tanto se habia dicho contra la revolucion francesa, la España tuvo que subordinarse á ella y mandó que dicho tratado firmado en aquella capital del canton suizo en Julio de 1795, fuera publicado solemnemente. La república francesa comisionó al ciudadano Francisco Barthelemy, su embajador en Suiza, y por España se presentó D. Domingo de Iriarte enviado extraordinario cerca del rey de Polonia; cesaban las hostilidades; ninguna de las dos naciones podia conceder paso por su territorio á tropas enemigas de la otra; la república devolvia al rey español las conquistas hechas sobre su territorio; se nombraba una comision de límites entre las dos naciones; España cedia á Francia la parte española de la isla de Santo Domingo y se pactaron algunos otros asuntos de menor interes para las colonias y la mediacion de España para la pacificacion general de la Europa. En Madrid tuvo lugar la publicacion de la paz el 5 de Setiembre de



1795, y á consecuencia de ese tratado fué nombrado príncipe de la Paz el duque de Alcudia, gracia que fué publicada en Nueva-España y comunicada á todos los tribunales, ministros y gefes de oficinas.

Como todo aquel que sigue los términos medios, España quedó en una situacion muy difícil, pues Inglaterra le presentaba repetidas quejas por medio de su embajador el conde de Bute, sobre la condescendencia con que eran tratados en los puertos de España los corsarios franceses, que manteniéndose en acecho salian á apresar los buques mercantes ingleses. Vióse precisada España á recordar á los comandantes militares la obligacion en que estaban de hacer observar las leyes de neutralidad expedidas en 1778, segun las cuales se habian de admitir en los puertos españoles todas las embarcaciones de guerra de cualquiera potencia, que llegaran con el motivo de dar convoy á naves mercantes de su nacion que efectivamente estuvieran dentro del puerto, donde á lo mas podrian permanecer ocho dias los buques de guerra, sin que le fuera permitido á ninguno de los oficiales ú otros tripulantes saltar á tierra. Los corsarios de ambas partes habian de ser admitidos en todos los puertos españoles y se les permitia la venta de presas bajo la vigilancia de las autoridades. En Nueva-España habia que atender tambien al crecimiento que iban adquiriendo los Estados-Únidos, donde eran hostilizadas las tribus indígenas, de las cuales treinta y siete quisieron establecerse bajo el gobierno del virey, quien de acuerdo con la Corte trató de impedirles la ejecucion de sus proyectos segun lo hizo constar el ministro de la guerra D. Miguel José de Azanza.

Branciforte acogió con atencion al teniente de marina D. Tomas Pierce comisionado para la desocupacion de Nootka y por ese tiempo obtuvo el permiso para colocar en la plaza de Armas la estatua ecuestre de Carlos IV; estableció alcaldes de barrio en varias de las principales ciudades; proporcionó recursos para la evacuacion de la isla de Santo Domingo, así como para sofocar un motin acaecido en Teotitlan de Valle, Oaxaca: habiendo aparecido las viruelas ahí, el subdelegado dispuso que fueran apartados los enfermos con objeto de disminuir la epidemia; esto causó grande escitacion entre los indígenas que no permitian que los separaran de sus deudos, y estalló el motin; los revoltosos extrajeron violentamente á los enfermos del hospital provisional, el subdelegado recurrió al intendente de la provincia quien hizo salir de Oaxaca una compañía de granaderos y otra de fusileros de las milicias al mando del coronel y en la noche cayeron sobre los indios, pusieron presos á los cabecillas y volvieron los enfermos á quedar reunidos.

Ligada España con Francia, era preciso que desde luego fuera enemiga de Inglaterra atendiendo al estado que guardaban los negocios de Europa. Los motivos de desconfianza hácia los ingleses aumentaron con razon despues de firmada la paz con Francia, suponiéndoles intenciones de atacar las posesiones de América, pues enviaban á las Antillas grandes armamentos. En atencion á esto se le recomendó á Branciforte redoblar la vigilancia tomando precauciones para evitar una sorpresa, y que guardaran tambien mucho cuidado las embarcaciones que salian á navegar, pero sin manifestar á sus comandantes la causa de tal conducta, y se prohibió el comercio de los géneros ingleses. Ya el 5 de Octubre de 1796 firmó el rey de España la guerra contra Inglaterra, haciendo cesar todo comercio y trato entre las dos naciones y considerando embargadas las propiedades inglesas que se hallaran en los dominios españoles, cuya orden comunicó desde luego Branciforte al gefe de escuadra D. Ignacio María Alava. Carlos IV

para dar algun apoyo á su vacilante conducta, se quejaba de la observada con él por Inglaterra durante el tiempo de la guerra y de la desconfianza que debia inspirarle la mala fé de esa nacion; alegaba en prueba de esto el proceder del almirante Hood delante de Tolon y la expedicion que hizo á Córcega, ocultándola el mismo almirante á D. Juan de Lángara cuando estuvieron juntos en Tolon; que el ministro ingles habia guardado silencio en sus relaciones para con las otras naciones, especialmente en lo respectivo al tratado firmado en 19 de Noviembre de 1794 con los Estados-Únidos, sin consideracion á los derechos españoles, y las respuestas vagas del ministro ingles Grenville al pedirle recursos para continuar la guerra; el haberse apropiado Inglaterra el rico cargamento del navío «Aquiles» y la destruccion de efectos navales que pasaban para los departamentos de marina á bordo de buques holandeses; la mejor prueba que daba de la mala fé de Inglaterra, era el frecuente arribo de buques de esta nacion á las costas del Perú y Chile para hacer el contrabando y reconocer los terrenos bajo el pretexto de la pesca de ballena, cuyo privilegio alegaban por el convenio de Nootka. Inglaterra queria obligar á España á seguir un partido definitivo, procurando impedir la entrega de Santo Domingo á la Francia, y continuó sus pretensiones sobre el mar del Sur y la América Meridional donde quitó á los holandeses la colonia Demerari. Tambien estraia de los buques españoles los reclutas que pasaban de Génova á Barcelona, é infirió otros insultos á la bandera española y á su comercio, destruido por los anglo-corsos hasta dentro de las ensenadas de Cataluña. Otro cargo le formulaba España por el atentado cometido con el embajador D. Simon de las Casas, por uno de los tribunales de Lóndres que decretó su arresto con motivo de una corta cantidad que le reclamaba el patron de un barco, y se referian otros varios ultrajes hechos á la soberanía de España, los que sirvieron de apoyo para declarar la guerra.

Tal situacion exigió que se aumentaran las fuerzas de Nueva-España, y fueran llamados el provincial de Toluca, los dragones de la Reina, los regimientos fijo de México, provinciales de Celaya, de Córdoba, de Puebla y Querétaro, y esto cuando las rentas disminuian; sufria mucho el comercio del Atlántico y se retardaba la Nao de Filipinas. Luego que recibió Branciforte la declaracion de guerra, hizo publicarla y mandó imprimir el número necesario de bandos con insercion de la real cédula, para dirigirla á los gobernadores, gefes militares, intendentes y justicias del vireinato y repitió á los gobernadores de Tabasco, Veracruz, isla del Cármen, Acapulco y California la órden para que estuvieran prevenidos. Al comandante general de Nueva-Galicia y al de marina del puerto de San Blas les encargó la parte de costa que media entre la jurisdiccion de Colima y Acaponeta; al castellano de Acapulco le quedó encomendada la jurisdiccion de Zacatula y para lo demas de la costa del Sur hasta la raya con la provincia de Guatemala fué nombrado un oficial veterano. El teniente coronel D. Félix de Calleja, comandante del cuerpo de frontera de Nuevo-Santander y de la primera division de milicias de la costa del Norte y encargado de los regimientos provinciales de S. Luis y S. Carlos, habia de auxiliar con las tropas de su mando la costa y barra de Tampico y Pánuco y las provincias de Nuevo-Leon y Santander. La plaza de Veracruz y sus costas fueron el principal objeto de la atencion del virey: reforzó la guarnicion con el primer batallon del regimiento de la Corona, puso sobre las armas las compañías de pardos y morenos é hizo completar el Fijo de ahí; para auxiliar la plaza acantonó en Jalapa al regimiento de Nueva-España y llamó á asamblea á todos los cuerpos provinciales; pero habia mucha escasez de armamento, pues disponia sola-



mente de ocho mil fusiles, aun dando á los regimientos provinciales del viejo re-compuesto.

España no se limitó á concluir con Francia un tratado de paz, sino que terminó otro de alianza ofensiva y defensiva, dando por razon el que así lograrían las dos naciones unidas la consideracion y respeto para mantener en Europa la tranquilidad general. Despues de una larga negociacion quedó concluido el nuevo tratado entre Cárlos IV y el Directorio Ejecutivo de la república francesa, que puso á España en poder de Francia, arreglado entre el favorito Godoy y el general frances Domingo Catalina Perignon, en Agosto de 1796. Pactóse la perpetua alianza ofensiva y defensiva entre las dos potencias que se garantizaban mutuamente, sin reserva ni escepcion alguna los Estados, territorios, plazas é islas que poseian respectivamente, y cuando una de las dos requiriera á la otra. Señaláronse las fuerzas marítimas y terrestres con que debían socorrerse, lo que no fué mas que un subsidio impuesto á España; la potencia demandante podia pedir á la otra hasta diez y ocho mil infantes y seis mil caballos con un tren de artillería proporcionado, cuyas fuerzas se emplearían únicamente en Europa ó en defensa de las colonias que poseian las partes contratantes en el golfo de Méjico. Parecia que las dos potencias habian de sacar iguales ventajas, pero es de advertir que Francia era la que sostenia la guerra por la república.

Mas allá llevó Francia sus exigencias, pues se pactó que la potencia demandante podria enviar comisarios que investigaran si la potencia requerida se habia puesto en estado de entrar en campaña el dia señalado. Los socorros debían quedar completamente á la disposicion de la potencia que los pidiera, sin que la otra pudiera entrar en discusion sobre si habia ó no necesidad de ellos, ni se le admitiria ningun género de esplicacion dirigida á eludir el cumplimiento de lo estipulado. Las fuerzas de que iba á disponer la Francia nunca le serian gravosas, debiendo alimentarlas y sostenerlas en todo la potencia requerida, que tambien repararia la pérdida que sufriera el contingente de soldados que daba, y de los buques y armas, y en caso de ser insuficientes dichos socorros, las dos potencias contratantes habian de poner en movimiento las mayores fuerzas que les fuera posible por mar y tierra para obrar contra el enemigo de la potencia atacada; todavía hubo mas, pues al emprender operaciones seria bajo un plan concertado entre ambas y se estipularon otras muchas consideraciones que fueron tan perjudiciales y deshonrosas para España, como costosas, quedando enteramente subordinada á Francia, aunque en el artículo 18 se decia que solamente haria desde luego España la guerra á Inglaterra, cuya nacion extendió sus fuerzas navales hasta los remotos establecimientos de la Nueva-España, á donde llegó con una fragata el capitán Guillermo Broughton, teniendo que dar Branciforte sus órdenes para armar dos fragatas en el departamento de S. Blas. Desde luego acantonó las fuerzas en diversos puntos cercanos á Veracruz haciendo el centro en Orizava, y destinó algunos buques para oponerse á los corsarios ingleses que otra vez aparecieron en las aguas de Campeche.

Esos asuntos de interes general hacían que se apartara la atencion del gobernante de los de interes local; sin embargo, se plantearon en la capital algunos adelantos como el relativo al pan. El único pan que hasta esa época se fabricaba en Méjico se conocia con el nombre de «floreado», vendiéndolo al contado en las panaderías á los individuos pudientes, y á los pobres en las pulperías al fiado y con señales de cambio admisibles solamente en los mismos establecimientos donde las emitían, usando para

esta clase harina muy mala. Desde 1740 se habian instruido varios expedientes procurando quitar los abusos, y algunos vireyes quisieron que se hiciera un pan comun de mayor peso que el corriente; pero todo lo habia frustrado la malicia de los tratantes. Branciforte hizo que se estableciera otra clase de pan llamado de segunda, de mayor peso que el «floreado» y de trigos ordinarios, dictando convenientes disposiciones para su venta. En su época tambien se dió privilegio exclusivo para el uso del tequesquite en el beneficio de los metales.

El rompimiento con Inglaterra aumentó las ocupaciones de Branciforte que hizo su punto de vista los puertos y costas que consideró serian en primer lugar el campo de los sucesos, y comisionó al teniente coronel D. Félix de Calleja para que le consultara la manera de hacer una fácil defensa. Calleja propuso que sobre las costas laterales se mantuvieran constantemente patrullas de cierto número de milicianos que las vigilaran y para ello formó una instruccion clara y metódica. El virey en persona quiso ponerse á la cabeza de las tropas, y para atender á la fortificacion de Veracruz y Ulúa delegó sus facultades en el regente de la Audiencia para el despacho diario de asuntos urgentes, y la militar en D. Pedro Ruiz Dávalos, y se dirigió á Orizava donde estuvo sin poder dictar disposiciones que requirieran mucho tiempo pues ya se le habia participado que venia su reemplazo en el vireinato; ascendió á ocho mil el número de soldados provinciales ahí reunidos para defender las costas mas pobladas del Golfo.

Las milicias acantonadas en Orizava hacían evoluciones continuamente y como estaban bien pagadas dábanse en aquel campo frecuentes diversiones. A consecuencia del perjuicio que el comercio sufría por la guerra, habia solicitado Branciforte la libertad de bandera y logró que para Nueva-España y Caracas fuera ampliado el permiso concedido en 28 de Febrero de 1797, pues ya no solamente se permitió que la tercera parte de los cargamentos fuera de efectos extranjeros, sino que se amplió la concesion á la mitad, y despues en 20 de Noviembre del mismo año, fué concedida al comercio y navegacion de Nueva-España y Caracas la misma libertad que á los demas puertos de la América española, sin excepcion alguna ni compensacion de géneros nacionales con los extranjeros. En cambio dañaban mucho al comercio los permisos especiales concedidos á varios comerciantes. La guerra fué causa de que se triplicaran los correos marítimos, y volvieron los ataques contra Belice dirigiéndolos el gobernador de Yucatan D. Antonio O'Neill, y se prohibiera la entrada á Veracruz aun á los buques norte-americanos.

La permanencia del virey en Orizava, entre innumerables palaciegos, fué una serie de fiestas en las que desplegó gran lujo y allí supo la llegada del navío «Monarca» que conducia al nuevo virey D. Miguel José de Azanza, que dejaba la secretaría de Estado y del Despacho de guerra, á quien entregó el mando en la misma villa el 31 de Mayo de 1798, y se dirigió á Veracruz para regresar á España en el mismo buque, que condujo mas de cinco millones de pesos, tres del rey y dos de particulares, mucha parte del rapaz funcionario. En las revueltas sucesivas de España, sirvió Branciforte al partido frances, con lo cual selló su conducta inmoral, tan poco comun entre los hombres distinguidos que ocuparon el vireinato de Nueva-España.